

Guayaquil, 06 de Mayo del 2019.

Señor
MARIA DEL PILAR CLAVIJO CHAVEZ
Ciudad.-

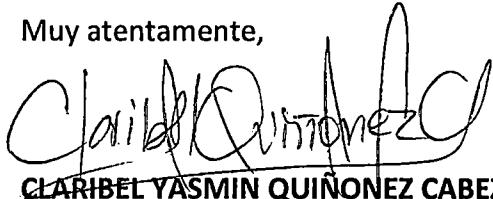
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de Accionistas de la compañía LINILEVA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS el 22 de Enero del 2013, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Febrero del 2013.

Muy atentamente,



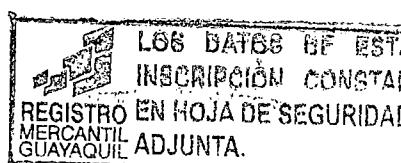
CLARIBEL YASMIN QUIÑONEZ CABEZAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO de **PRESIDENTE** de la compañía LINILEVA S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1203769425.

Guayaquil, 06 de Mayo del 2019.

Maria del Pilar Clavijo Chavez
MARIA DEL PILAR CLAVIJO CHAVEZ

PRESIDENTE



13/05/19 11:40

Nº TRAMITE: 30892-0041-19
Nº DOCUMENTO: Nombraamiento
EXP: 167851



ESTADO DE
SANTA CATARINA
BLANCO

ESTADO DE
SANTA CATARINA
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.752
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2019
HORA DE REPERTORIO: 15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LINILEVA S.A.**, a favor de **MARIA DEL PILAR CLAVIJO CHAVEZ**, de fojas **20.288 a 20.291**, Registro de Nombramientos número **5.772**.

ORDEN: 20752



Guayaquil, 09 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0592411



